



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No 0449

(07 JUN 2024)

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 23 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2024", faculta al Alcalde desde el 1º de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2024 para que mediante acto administrativo debidamente motivado, efectúe los traslados presupuestales entre las unidades ejecutoras y sus agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué"

Que en el marco de la planeación que desarrolla la administración municipal para el próximo cuatrienio se ha dispuesto de un plan financiero que esté acorde con la capacidad fiscal municipal y las actividades estratégicas que como entidad territorial deben adelantarse especialmente en el fortalecimiento de la organización del territorio y el fortalecimiento de eventos deportivos que se adelantan en la ciudad.

Que en virtud de lo anterior se estudió la serie histórica del comportamiento de ingresos y gastos y se considera necesario, en el marco del plan de desarrollo, disponer unas modificaciones presupuestales que estén acorde con inversiones estratégicas que están a punto de ejecutarse y lograr la armonización

Que en constancia de la disponibilidad libre de afectación la Director de Presupuesto de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de disponibilidad de traslado 1310-0034 de 07 de junio de 2024.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: CONTRACREDITAR al Presupuesto de Gastos vigencia 2024, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.05.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010045	400.000.000
C	2.05.3.2.01.01.005.02.01	INVESTIGACION Y DESARROLLO	01	2020730010017	100.000.000
TOTAL					500.000.000

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

RUBRO	T	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
2.17.3.3.05.09.099	C	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	01	2020730010021	500.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
 Despacho Alcalde



DECRETO No 0449

(07 JUN 2024)

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. *Smpm*

Dado en Ibagué,

Comuníquese y Cúmplase

07 JUN 2024

MARTHA LILIANA OSPINA GUTIERREZ
 Alcaldesa de Ibagué (e)

ANGEL MARIA GOMEZ
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares

Revisado por: Luis Alejandro Lozano, Director Grupo de Presupuesto

Revisado por: Patricia Osorio Obando, Jefe Oficina Jurídica *P.O.*